

SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS
INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA
ENERO – DICIEMBRE 2022

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

▪ MARCO LEGAL

La Revolución Democrática Cultural y el Proceso de Cambio, deja atrás el monopolio en la administración del territorio para dar paso a un Estado de administración descentralizada del territorio con autonomías. Esto deviene en cambios sustanciales en la Constitución Política del Estado (CPE), los cuales definen un modelo de descentralización y autonomías con un redimensionamiento de la estructura del Estado sobre la base de nuevas competencias, nuevas responsabilidades y nuevos regímenes de políticas públicas subnacionales, definiendo competencias a ser ejercidas por los niveles subnacionales y el nivel central del Estado.

El artículo 126 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez” (LMAD) N°031 de 19 de julio de 2010 (LMAD), señala que el *“Servicio Estatal de Autonomías es un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías establecido en la Constitución Política del Estado.”*

La Ley N° 924 de 29 de marzo de 2017, que modifica a la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, en su contenido modifica el artículo 125 **de la Ley N° 031**, determinando que: *“Se crea el Servicio Estatal de Autonomías como entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestaria”...(sic.)*

El artículo 129 de la Ley N° 031, establece que El Servicio Estatal de Autonomías – SEA, tiene atribuciones¹ en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y en el ámbito de la información; además de aquellas atribuciones que son inherentes al ejercicio de sus funciones.

La planificación estratégica institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto del Servicio Estatal de Autonomías, son los instrumentos técnicos, administrativos y gerenciales que expresan las políticas y acciones de mediano y corto plazo que se pretenden alcanzar en la gestión fiscal 2022, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

El artículo 4 del Decreto Supremo N° 802, de 23 de febrero de 2011, establece que: *“...Él SEA desarrollará sus actividades de acuerdo a lo establecido en la*

¹ Artículo 129 Atribuciones de la Ley Nro. 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez” de 19 de Julio de 2010.

Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Bóñez N° 031 de fecha 19 de julio de 2010”.

Mediante Resolución Administrativa No.021/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, en su **ARTÍCULO SEGUNDO**, parágrafo I, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) del Servicio Estatal de Autonomías para la gestión 2022; en el parágrafo II se aprueba el **Anteproyecto** de presupuesto institucional del SEA para la gestión 2022, misma que aprueba un monto total de **Bs5.526.180** (Cinco millones, quinientos veintiséis mil, ciento ochenta 00/100 bolivianos) con fuente de financiamiento 41 “transferencias TGN” y organismo financiador 111 “TGN”.

PRESUPUESTO POA - GESTIÓN 2022
(Expresado en bolivianos)

FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO
41-111 “TRANSFERENCIAS T.G.N.”	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	Grupo 10000 “Servicios Personales”	4.628.436
	Resto de Gasto	897.744
	TOTAL	5.526.180

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en uso de sus atribuciones, tomando en cuenta la emergencia económica del país aprobó el monto del presupuesto del SEA.

▪ **VALORES INSTITUCIONALES**

Los valores que promueven las servidoras y los servidores públicos del SEA son:

- Respeto**, los servidores públicos del SEA hará suyos el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad boliviana.
- Honestidad**, los servidores públicos del SEA se comportarán y expresarán con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- Proactividad**, toda iniciativa que contribuya al desarrollo de acciones positivas para cumplir los objetivos del SEA, será asumida por los servidores públicos.
- Excelencia**, el personal del SEA promoverá realizar sus acciones con la más alta calidad y eficiencia posible.
- Convicción**, los servidores públicos del SEA desarrollaran su trabajo con la convicción de que el proceso autonómico permitirá que las y los bolivianos vivamos mejor.
- Empatía**, el personal del SEA desarrollará sus actividades entendiendo las necesidades de la población boliviana y su anhelo por efectivizar positivamente el proceso autonómico.
- Unidad**, integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- Dignidad**, atributo que el servidor y servidora pública adquiere por la conducta íntegra e idónea en el comportamiento personal y desempeño de sus funciones.

- i) **Solidaridad.** Identificarse con las necesidades y/o pretensiones del otro y responder con efectividad a las mismas.
 - j) **Armonía.** Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones de los servidores públicos en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.
 - k) **Equidad.** Eliminación de las asimetrías, cualidad que determina que las relaciones sociales se desarrollen hacia la igualdad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía.
-

I. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe se realiza en cumplimiento al POA del SEA y a solicitud de la Dirección General de Planificación del Ministerio de La Presidencia.

Para el efecto, se utiliza el formato/guía remitido por la Dirección de Planificación mediante nota MPR/DGP-0022-CAR/23 de fecha 17 de enero de 2023.

El objetivo principal del presente seguimiento y evaluación al POA 2022, es mostrar el grado de avance y las modificaciones o ajustes que se hayan hecho al mismo, producto de la dinámica de las acciones de la presente gestión.

Se hace notar que, desde el 5 de mayo hasta el 30 de agosto de 2022, el SEA tenía en acefalía el cargo de la Dirección Ejecutiva. En ese periodo, las actividades recurrentes, tanto administrativas como sustantivas fueron atendidas por el personal responsable de la Unidades y/o Áreas. El 27 de octubre de 2022 se posesiona a la Licenciada Claudia Stacy Peña Claros como Directora Ejecutiva.

II. ESTRUCTURA DEL POA

CUADRO 1: ESTRUCTURA DEL POA 2022

Estructura del POA 2022	
N° de acciones estratégicas Institucionales	5
N° de acciones de corto plazo	5
N° de operaciones	36 (*)
Presupuesto vigente (en Bs)	5.526.180

(*) Se ajusta el dato porque no tomaba en cuenta la totalidad de las operaciones administrativas. En todo caso, el ajuste no afecta a los datos reportados anteriormente.

CUADRO 2: DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA /2022

Cod	Pond	Acciones de Corto Plazo	Presupuesto en Bs.			% Avance Físico
			Vigente	Ejecutado Ene-Dic	%Ejec. Ppto.	
OM3-1.1	35%	Brindar apoyo y asistencia técnica a las ETA y entidades del NCE en el ejercicio gradual y efectivo de sus competencias, en los ámbitos normativo y competencial, a través de instrumentos y/o servicios virtuales	911,393	897,786,48	98.51	92
OM3-2.1	35%	Apoyar y fortalecer las capacidades técnicas de los GGAA y NCE, para una adecuada gestión económica financiera, a través de mecanismos de formación y plataforma de Asistencia Técnica en línea, indicadores e información del proceso autonómico y situación de los GGAA	952,218,60	943,299,31	99.06	88
OM3-3.1	20%	Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos, dotándoles de las condiciones de infraestructura, tecnología, equipamiento y capacitación, generando una óptima cultura organizacional, transparente, planificada y ejercida con normativa ágil e instrumentos de gestión administrativa, técnica y jurídica que ofrezcan productos, servicios y resultados de calidad.	3,418,289	3.130,087,29	91,57	96
OM3-4.1	5%	Generar espacios que permitan efectivizar el derecho de la participación y control social	1,000	999,26	99,93	100
OM3-5.1	5%	Atender y fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los servidores públicos con capacidades diferentes en el SEA.	243,279	242,769,16	99,79	100
			5,526,180	5,214.941,50	94,37	95

III. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

En el periodo enero - diciembre 2022 se realizaron las siguientes modificaciones al Presupuesto:

Nº	ENTIDAD	COD. DE MODIF.	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE BS
1	SEA	717 - TRP. INTRA EN ACTIVIDADES ORG. 111-112	3/5/2022	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL PARA EL SEA, CATEG. PROGRAMÁTICA 00 00 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°011/2022 DEL 05/04/2022, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJUNTO.	RAN° 011/2022 de 05 de abril de 2022	2,280.00
2	SEA	707 TRP. INTRA INSTITUCIONAL L-GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES	19/10/2022	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS A EX FUNCIONARIOS DEL SEA, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°015/2022 DEL 17/10/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJUNTO.	RAN° 015/2022 de 17 de octubre de 2022	27,053.00
2	SEA	717 TRP. INTRA EN ACTIVIDADES ORG. 111 - 112	19/10/2022	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFORZAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA 00 ACT. 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°015/2022 DEL 17/10/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJUNTO.	RAN° 015/2022 de 17 de octubre de 2022	41,748.00
2	SEA	717 TRP. INTRA EN ACTIVIDADES ORG. 111 - 112	19/10/2022	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFORZAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA 00, ACT. 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°015/2022 DEL 17/10/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJ.	RAN° 015/2022 de 17 de octubre de 2022	3,381.00
2	SEA	717 TRP. INTRA EN ACTIVIDADES ORG. 111 - 112	19/10/2022	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFORZAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA 51 ACT. 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°015/2022 DEL 17/10/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJUNTO.	RAN° 015/2022 de 17 de octubre de 2022	750.00
2	SEA	717 TRP. INTRA EN ACTIVIDADES ORG. 111 - 112	19/10/2022	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFORZAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA 48, ACT. 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°015/2022 DEL 17/10/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJ.	RAN° 015/2022 de 17 de octubre de 2022	1,980.00
2	SEA	717 TRP. INTRA EN ACTIVIDADES ORG. 111 - 112	19/10/2022	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFORZAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA 00 Y 48 ACT. 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°015/2022 DEL 17/10/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJ.	RAN° 015/2022 de 17 de octubre de 2022	7,989.40
3	SEA	707 TRP. INTRA INSTITUCIONAL L-GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES	16/12/2022	TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFUERZO DE LA PARTIDA 11920-VAC. NO UTILIZADA DEL PROGRAMA 00, ACT. 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°018/2022 DEL 16/12/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJ.	RAN° 018/2022 de 16 de diciembre de 2022	22,326.00
3	SEA	707 TRP. INTRA INSTITUCIONAL L-GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES	16/12/2022	TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFUERZO DE LA PARTIDA 11400, DEL PROGRAMA 90 ACT. 093, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°018/2022 DEL 16/12/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJ.	RAN° 018/2022 de 16 de diciembre de 2022	22.00
3	SEA	717 TRP. INTRA EN ACTIVIDADES ORG. 111 - 112	16/12/2022	TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFUERZO DE LA PARTIDA 185900, DEL PROGRAMA 00 ACT. 001, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°018/2022 DEL 16/12/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJ.	RAN° 018/2022 de 16 de diciembre de 2022	94.00
3	SEA	707 TRP. INTRA INSTITUCIONAL L-GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES	16/12/2022	TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFUERZO DE LA PARTIDA 11920-VAC. NO UTILIZADA DEL PROGRAMA 48, ACT. 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°018/2022 DEL 16/12/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJ.	RAN° 018/2022 de 16 de diciembre de 2022	8,958.00
4	SEA	707 TRP. INTRA INSTITUCIONAL L-GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES	16/12/2022	CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL, PARA REFUERZO DE LA PARTIDA 11920-VAC. NO UTILIZADA DEL PROGRAMA 00, ACT. 01, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°019/2022 DEL 21/12/22, INF. LEGAL E INF. TÉCNICO ADJ.	RAN° 019/2022 de 21 de diciembre de 2022	14,407.00
						130,988.40

Las modificaciones presupuestarias mencionadas no afectaron el techo del presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mas bien contribuyó a una mejor eficiencia en la asignación de los escasos recursos del SEA.

IV. PRINCIPALES RESULTADOS ENE - DIC

1.- Como parte de sus atribuciones, el SEA ha realizado asistencias técnicas a los gobiernos subnacionales y al nivel central del Estado, tanto por la Unidad de Análisis Económico e Información Autonómica como por la Unidad de Desarrollo Legislativo y Competencial, apoyados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Área de Comunicación.

2.- Se ha establecido una agenda de trabajo con las Autonomías Indígena Originario Campesinas para apoyar en la gestión institucional y se contribuyó a la elaboración y socialización de leyes estructurales autonómicas.

3.- Se llevado a cabo capacitaciones en acuerdos y convenios intergubernativos, régimen competencial, participación y control social.

4.- Durante la gestión 2022 se ha renovado la plataforma del sistema de información de normativa autonómica, incorporando al registro 14,121 instrumentos normativos.

5.- Se desarrolló una metodología para análisis de conflictos territoriales en las entidades territoriales autónomas.

6.- Se han atendido conflictos competenciales y de acuerdos y convenios inter gubernativos:

- Ministerio de Minería y Metalurgia en (1) la propuesta de convenio intergubernativo de delegación parcial de competencia para la promoción y fortalecimiento de las cooperativas mineras y, (2) la aplicación del Artículo 229. III Ley N° 535 sobre la asignación que deben realizar los gobiernos autónomos departamentales productores para actividades de prospección y exploración minera a cargo de SERGEOMIN.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz respecto a la transferencia y delegación competencial en materia de minería.
- Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba en referencia a la transferencia de competencia en recuperación y preservación de la Cordillera- Parque Tunari y prevención de incendios.
- Gobierno Autónomo Departamental del Beni para la delegación competencial en materia de minería.

7.- Se apoyó a las ETAs ubicadas en el departamento de Santa cruz en:

- Actualización de normativa autonómica municipal sobre fiscalización, tributos municipales, tasas y patentes.
- Se ha socializado a servidores públicos de las áreas de planificación de los gobiernos autónomos municipales en las regiones de la Chiquitanía, Chaco, Norte Integrado y región metropolitana, la metodología y los instrumentos para la formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).

- Se ha implementado en 14 gobiernos autónomos municipales el Sistema de Información de Normativa Autonómica (SINA).
- Se apoyó al GAIOC de Charagua Iyambae y al GAIOC de Kereimba Iyambae en el desarrollo normativo autonómico de descentralización, fiscalización, acuerdos y convenios intergubernativos, régimen electoral y áreas protegidas.
- Se absolvieron consultas de asambleístas departamentales de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz sobre normativa nacional en materia de distribución de recursos en desayuno escolar y distribución de regalías.
- Se apoyó a la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígenas Originarias Campesinas en la realización de encuentro nacional de autonomías indígenas originarias campesinas.

8.- Se apoyó a las autonomías indígena originario campesinas de Charagua y Kereimba Iyambae de temáticas de descentralización, fiscalización, régimen electoral, turismo y áreas protegidas.

9.- Se han coordinado acciones con Gobiernos Autónomos Municipales de los departamentos de Oruro, Chuquisaca, Santa Cruz y Potosí, a través de alianzas estratégicas con instituciones de representación municipal como son: AMDECRUZ, AGAMDECH, AMDEOR, AMDEPO, AMCOR, ACOP, etc. para realizar tareas conjuntas en el ámbito de la reactivación económica.

10.- Se estableció una agenda de trabajo con la CONAIOC, para apoyar en su gestión institucional y la generación de recursos propios. En este sentido se tuvo talleres con la GAIOC Charagua y Uru Chipaya en relaciona a tasas, patentes y contribuciones especiales.

11.- Difusión entre los GAM, de las siguientes guías metodológicas:

- Lineamientos metodológicos para la política pública municipal sobre proyectos de infraestructura productiva:
<https://www.sea.gob.bo/documentos-institucionales/>
- Guía metodológica para la identificación y aplicación de recursos municipales propios: <https://www.sea.gob.bo/documentos-institucionales/>

12.- Se elaboró el Documento: "Fondos, Programas y Proyectos impulsados por el nivel central del Estado para los gobiernos autónomos". (Se gestiona financiamiento para impresión)

13.- Se presentó el: "Centro de datos Autonómicos" que contiene:

- o Visor de datos autonómicos: mapa interactivo georreferenciado que muestra información sobre las elecciones subnacionales, conformación de GADs y GAMs y variables relacionadas a la gestión autonómica:
<http://elecciones2021.sea.gob.bo/>
- o "Fichas Municipales" que resume información sobre: 1) Datos generales, 2) Composición del Gobierno, 3) Gestión económica financiera e 4)

Indicadores de desarrollo humano, la información se puede ver en el siguiente link: <https://fichas.atesea.gob.bo/fichas/>

14.- Se ha desarrollado una aplicación para dispositivos móviles, denominada: “SEAmóvil”, disponible en play store, esta aplicación contiene: Herramientas legales, normativa autonómica, centro de datos autonómicos, cursos de formación en línea, publicaciones, mujeres y democracia.

15.- Se viene trabajando la Línea de Tiempo: “Participación Política de las Mujeres en Bolivia”. Es una herramienta web que narrará cronológicamente los principales hitos (individuales y colectivos) de la participación política de la mujer; iniciando con las grandes rebeliones indígenas —finales del Siglo XVIII—; pasando por las luchas independentistas, el nacimiento y desarrollo del Estado boliviano —Siglos XIX y XX—; hasta el nacimiento y desarrollo del Estado Plurinacional —Siglo XXI—.

16.- Se brindó apoyo técnico al Ministerio de la Presidencia sobre el análisis financiero del anteproyecto de la modificación a la Ley N° 348.

V. CONCLUSIONES

Sobre el avance financiero:

1. El resultado de 94,37% es producto de las previsiones que se tomaron para ejecutar el presupuesto. La diferencia al 100% básicamente se debe a las acefalías que se presentaron en el grupo de Servicios Personales y no así en la ejecución de las Unidades y Áreas sustantivas y de Administración.
2. Las modificaciones presupuestarias contribuyeron a una ejecución más eficiente para cumplir con las metas de las actividades propuestas para la gestión 2022.

Sobre el avance físico:

1. El porcentaje de 94% de avance físico refleja el esfuerzo del personal del SEA para cumplir con las actividades propuestas en el POA.
2. La diferencia al 100% se explica básicamente por la no realización de cursos virtuales y de actividades que tuvieron que ser postergadas por motivos de fuerza mayor.
3. Las asistencias técnicas se intensificaron el último trimestre, sobre todo las realizadas en el interior del país.

Es cuanto informo a usted.

ANEXO N°1

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO POA-2022 3ER TRIMESTRE Y ACUMULADO (ENERO - DICIEMBRE) 2022											
CREACIÓN:		Ley 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bello", Artículo 125. "Se crea el Servicio Estatal de Autonomías como entidad pública descentralizada."									
MISIÓN:		El Servicio Estatal de Autonomías, es una entidad pública especializada en asistir y apoyar técnicamente en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo, información, generando mecanismos e instrumentos de coordinación técnica sectorial, intersectorial, territorial e inter gubernativa, fortaleciendo la gestión autonómica intercultural en todos los niveles de gobierno									
VISIÓN:		Al 2025, el Servicio Estatal de Autonomías es una entidad que coordina, articula y fortalece la gestión autonómica intercultural									
PRINCIPAL OBJETIVO:		El Servicio Estatal de Autonomías se constituye en un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica de las Entidades Territoriales Autónomas y del nivel central del Estado, para el fortalecimiento de la gestión autonómica intercultural, en los ámbitos competencial, económico financiero y de información autonómica, que genera mecanismos e instrumentos de coordinación y articulación sectorial, territorial e intergubernativa para todos los niveles de gobierno.									
ACCIONES ESTRATEGICAS (ACP)											
ACCIÓN A CORTO PLAZO	AVANCE FÍSICO			ACUMULADO ENE-DIC	AVANCE FINANCIERO			INDICADOR DE EFICIENCIA	GRÁFICO		
	% DE EJECUCIÓN POR ACCIÓN	% DE PRORRATEO Y ASIGNACIÓN A LA ACCIÓN	% EJE. POR PRORRATEO ASIGNADO A CADA ACCIÓN	% EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL VIGENTE EN BS.	PRESUPUESTO EJECUTADO EN BS. ENE - DIC	%AVANCE FINANCIERO ENE - DIC				
A	B	C=A*B	E	F	G	H= G/F	I=E/H				
Brindar apoyo y asistencia técnica a los GGAA y al NCE en el ejercicio gradual de sus competencias, en los ámbitos normativo y competencial	100%	35%	35%	92%	911,393.00	897,786.48	99%	+	AVANCE FINANCIERO 94% AVANCE FÍSICO 95%		
Apoyar y fortalecer las capacidades técnicas de los GGAA y del NCE para una adecuada gestión autonómica económica financiera	85%	35%	30%	88%	952,218.60	943,299.31	99%	+			
Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos del SEA, dotándolos de condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento y capacitación	92%	20%	18%	96%	3,418,289.40	3,130,087.29	92%	+			
Generar espacios para efectivizar la participación y el control social	100%	5%	5%	100%	1,000.00	999.26	100%	+			
Atender y fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos del SEA con capacidades diferentes.	100%	5%	5%	100%	243,279.00	242,769.16	100%	+			
TOTAL	100%		93%	95%	5,526,180.00	5,214,941.50	94%	+			
PRINCIPALES RESULTADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE					PRINCIPALES DESVIACIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE						
1	En referencia a la declaración del 2022 como "Año de la revolución cultural para la despatricialización: por una vida libre de violencia contra las mujeres", el Servicio Estatal de Autonomías habilitó una sección dentro de la página web institucional y en la aplicación móvil, información sobre mujeres y democracia.				1						
2	Se apoyó a los gobiernos autónomos municipales ubicados en el Departamento de Santa Cruz sobre la actualización de normativa autonómica municipal sobre fiscalización, tributos municipales, tasas y patentes.				En la gestión 2023 se regularizarán los cursos emitidos por el SEA en su página institucional.					2	
3	Se apoyó la transición de GAM Tomave a GAIOC Yura. Se apoyó la socialización del Estatuto de creación del GAIOC Uru Chipaya. Se brindó asistencia técnica a las GAIOC en temas de impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y regularización de impuestos, la creación de impuestos para las placas de circulación, la administración tributaria y otros de carácter económico financiero y competencial.				DESVIACIÓN 3					3	
4	RESULTADO 4				DESVIACIÓN 4					4	